

# NACIÓN Y NACIONALIDAD

---

*JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS\**

**E**s para el Instituto Nacional de Administración Pública motivo especial de satisfacción, gracias a la participación de prestigiados profesionales en el campo de las ciencias jurídicas y de la administración pública, poder auspiciar el análisis de un tema que ha logrado situarse en el interés más alto de la población y particularmente de los mexicanos que viven en el exterior; el tema de la no pérdida de la nacionalidad mexicana.

La tradición jurídica de nuestro país había sido la de considerar la nacionalidad mexicana como única, sin embargo, en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 se reconoció la necesidad de dotar de un instrumento más de protección a los mexicanos en el exterior y al efecto contempló la necesidad de promover las reformas constitucionales y legales para que los mexicanos preservaran su nacionalidad independientemente de la ciudadanía que hubiesen adoptado.

---

\* Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León, Maestro en Administración Pública por el Institute International d'Administration Publique, Université de París y Doctor en Ciencias Políticas por la Université de París. Profesor en Administración Pública en la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León; Profesor de la División de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; Profesor de Administración Pública en el Colegio de México. Es autor de los libros "La Administración de la Frontera Norte", "Los Problemas de la Democracia en el Mundo Actual" y "La Administración Pública en el Análisis del Sistema Político Mexicano". Actualmente desempeña el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública.

Este año se concretaron estas reformas constitucionales y legales que permiten en nuestro país, como sucede en muchos otros países del mundo, que un mexicano, sin importar el lugar en donde se encuentre ni la condición de ciudadano que tenga, pueda mantener la nacionalidad mexicana.

Es la nacionalidad ciertamente algo muy importante para los seres humanos, es algo que nos da sentido de pertenencia, de identidad, que nos diferencia de otras sociedades y de otros pueblos aun estando próximos.

Decía hace tiempo Ortega y Gasset, evocando a Renán, que la nación no sólo es la realización en la vida cotidiana de un plebiscito diario, era algo más que eso, es la voluntad de ser y de pertenecer a una comunidad nacional, es tener la conciencia de un pasado común y comulgar con ciertos valores y circunstancias que nos identificaban frente a otros; es sobre todo, decía Ortega y Gasset, tener la conciencia de haber vivido juntos en el pasado las mismas penas y glorias.

Es pues la nación un concepto fundamental para los pueblos, para las sociedades contemporáneas. En la nación se concreta el Estado, el cual como la representación política de una sociedad, ejerce un poder de dominación conforme a ciertos valores colectivos mayoritarios en un determinado territorio y en una determinada población.

Esta asociación del concepto sociológico con el concepto político es lo que integra a final de cuentas el Estado-nación y es lo que hace que se constituya un país o una patria.

El maestro Jesús Reyes Heróles señalaba que las raíces no se llevan en las suelas de los zapatos, que no se pierde el concepto de pertenencia y de identidad aun viviendo en el extranjero por muchos años y que frente al concepto de los elementos integradores de la sangre y del espacio que los juristas denominan «jus sanguinis» y «jus solí», existen también otros elementos de carácter sociológico que son justamente a los que se refería Ortega y Gasset y que constituyen a final de cuentas la esencia misma de la nación y por ende de la nacionalidad.

La nacionalidad mexicana no se desvanece ni se diluye con distancias que trascienden las fronteras, ni se desvanece con el tiempo cuando un mexicano resida por largas temporadas en el extranjero, no se desvanece incluso, cuando se acepta otra nacionalidad que permita hacer valer derechos de ciudadano en otro país.

El fenómeno migratorio que México ha experimentado en los últimos años, pocos

países lo han vivido. Grandes grupos de mexicanos viven en Estados Unidos de Norteamérica, debido en gran parte a la búsqueda de mejores condiciones de vida. México por tal razón se suma a los países que están obligados a enfrentar el suceso de la doble o múltiple nacionalidad.

El mundo hoy atiende cada vez más a los principios de la globalización, de la interdependencia y se empiezan a vivir experiencias que van incluso más allá del concepto Estado-nación.

La Unión Europea está viviendo procesos sociopolíticos y jurídicos, en donde se concreta una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos, mediante la creación de espacios sin fronteras interiores, la asunción de intereses comunes e incluso, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión. En este sentido la nacionalidad de origen, que no se pierde, se comparte también con derechos políticos y de otra índole en un bloque supranacional que constituye también una gran nación independientemente de raíces étnicas distintas, de idiomas distintos, de mentalidades distintas en este territorio europeo.

A muchos de nosotros nos tocó vivir de cerca el proceso de reforma constitucional en materia de nacionalidad mexicana. Particularmente viví ese proceso con el Dr. Alejandro Carrillo Castro, a quien las circunstancias de la vida lo llevaron a vivir esa experiencia de contacto con los nacionales en el extranjero y después no sólo haber enarbolado esa bandera desde una plataforma política sino finalmente estar en un área de la política interior, donde se ven los asuntos migratorios. Alejandro Carrillo advirtió con claridad meridiana, siendo Cónsul General en Chicago, hace algunos años que nuestros nacionales a pesar de muchos años de vivir en Estados Unidos seguían siendo profundamente mexicanos y al mismo tiempo muchos eran discriminados por no tener la ciudadanía norteamericana.

Por mi parte, siendo diputado federal de la LVI Legislatura iniciamos un movimiento cuyas bases se habían planteado desde la campaña presidencial por el presidente Ernesto Zedillo, para propiciar una transformación del marco jurídico de la nacionalidad mexicana. En esa Legislatura la Cámara de Diputados propuso mediante acuerdo unánime que se integrara una Comisión Plural en la que participaron representantes de todos los partidos políticos, para iniciar una consulta nacional, para transformar la Constitución e incluir en la misma el principio de la no pérdida de la nacionalidad mexicana. Los resultados de la consulta fueron positivos y poco a poco se fueron sumando distintas corrientes de opinión al interior y al exterior del gobierno. Posteriormente, por encomienda del Titular de la Secretaría de

Gobernación, ya como Subsecretario de Desarrollo Político le di seguimiento a las negociaciones y consultas que culminaron con la aprobación unánime de la iniciativa que concretó jurídicamente la no pérdida de la nacionalidad mexicana.

Este proceso tuvo que pasar como es natural por una serie de vicisitudes y sobre todo por una fase en la que empezó a clarificarse para muchos juristas e intelectuales mexicanos comprometidos con la importancia del nacionalismo y de la nacionalidad mexicana, el que éstas reformas no atentaban contra estos principios, sino al contrario fortalecían el sentido de pertenencia a México de muchos nacionales que estaban en el exterior y que les permitían además ser tomados más en cuenta al ejercer sus derechos como ciudadanos en otros países.

Por todas estas razones y por ser un tema que aún está siendo analizado respecto a las consecuencias que las reformas constitucionales y legales entrañan en los ámbitos jurídico, administrativo, y patrimonial, es que nuestro Instituto tomó la iniciativa de editar esta Memoria.

Agradecemos la participación de un grupo muy destacado de funcionarios y de analistas expertos en derecho internacional, muy particularmente al Dr. Alejandro Carrillo Castro, Comisionado del Instituto Nacional de Migración; al Lic. Fernando Solís Cámara, Subsecretario de Población en la Secretaría de Gobernación; al Dr. Víctor Carlos García Moreno, experto sobre las reformas a la legislación secundaria; al Embajador Miguel Angel González Félix, diplomático y jurista que ha encabezado muchas de las batallas que México ha dado en el ámbito internacional y particularmente en Estados Unidos. Él también trata el tema de la reforma constitucional, de sus antecedentes y de sus contenidos, ya que hay que subrayar que en este proceso por lograr la no pérdida de la nacionalidad mexicana, la Secretaría de Relaciones Exteriores asumió también un papel protagónico. A la Maestra Elsa Ancona que participó en la Cámara de Diputados y en la Secretaría de Gobernación en el seguimiento de este proceso, que estuvo presente en todas las consultas públicas que se hicieron en el país y en las instancias del Senado y de la Cámara de Diputados y al Lic. Carlos Pujalte, quien como Director General de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores reseñará algunos aspectos relacionados con la aplicación de las reformas en el marco constitucional y en la legislación secundaria.

Por todas estas razones, por lo que representa este tema en el ámbito político, jurídico, administrativo y académico me es particularmente grato introducir a los estudiosos y a la ciudadanía en general en el tema sobre los aspectos jurídicos y administrativos de la no pérdida de la nacionalidad mexicana. Estoy seguro que con

esta obra se habrá de contribuir a la mejor comprensión de esta reforma que tiene una gran trascendencia en la vida política del país y que se suma al conjunto de reformas que están transformando el Estado mexicano.